

DOCUMENTO NO DESTINADO A SU DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS. DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

eDreams ODIGEO

eDreams GOVOYAGES opodo travellink; llig

ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA PARA LA VENTA DE, O UNA SOLICITUD DE OFERTA PARA COMPRAR, LOS VALORES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, INCLUYENDO A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LAS OFERTAS O LAS VENTAS ESTÉN PROHIBIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE. LOS VALORES NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE VALORES DE ESTADOS UNIDOS DE 1933, CON SUS POSTERIORES MODIFICACIONES (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933, AS AMENDED*; "SECURITIES ACT") Y NO PODRÁN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN EL REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL SECURITIES ACT O UNA OPERACIÓN NO SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO BAJO EL SECURITIES ACT.

POR FAVOR, LEA EL AVISO IMPORTANTE INCLUIDO AL FINAL DE ESTA COMUNICACIÓN.

INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, y como continuación de la comunicación de información privilegiada publicada hoy y número de registro 1.247, eDreams ODIGEO, S.A. (la "**Sociedad**") informa hoy de que, una vez finalizada la prospección de la demanda realizada por las Entidades Colocadoras, se ha fijado el precio de emisión (nominal más prima de emisión) de las nuevas acciones ordinarias para su emisión y venta en la Ampliación de Capital (según se define más adelante) en los términos que se describen a continuación:

(i) El tipo de emisión (nominal más prima de emisión) de las Nuevas Acciones se ha fijado en 8,50 euros por acción (el "**Precio de Emisión**"), que refleja un descuento de un c. 9,1% sobre el último precio de cierre de la acción de la Sociedad en el día de hoy. Los ingresos brutos obtenidos en la Ampliación de Capital serán de 74.999.996,50 euros.

(ii) En consecuencia, la ampliación de capital se realizará por un importe nominal de 882.352,90 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.823.529 acciones ordinarias de nueva emisión de la Sociedad, de 0,10 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las acciones existentes y en circulación en la actualidad (respectivamente, la "**Ampliación de Capital**", la "**Oferta**" y las "**Nuevas Acciones**").

(iii) Las Nuevas Acciones representan aproximadamente un 7,43% del capital social de la Sociedad antes de la Ampliación de Capital y, aproximadamente, un 6,91% de su capital social con posterioridad a la misma.

Se adjunta nota de prensa preparada por la Sociedad en relación con la operación.

DOCUMENTO NO DESTINADO A SU DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS. DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

Banco Santander, S.A., Barclays Bank Ireland PLC y Deutsche Bank AG han actuado como Coordinadores Globales (*joint global coordinators*), Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en colaboración con ODDO BHF) y Société Générale, han actuado como *Joint Bookrunners* y CaixaBank, S.A. ha actuado como *Co-Lead Manager* (todo ellos, en su conjunto, las “**Entidades Colocadoras**”) en relación con la Oferta. Lazard Asesores Financieros, S.A. ha actuado como asesor financiero de la Sociedad.

La Sociedad se ha comprometido a no emitir ni vender acciones de la Sociedad (*lock-up*), con las excepciones habituales en esta clase de operaciones, durante un periodo de 90 días desde la fecha de liquidación de la Oferta.

Está previsto otorgar mañana la correspondiente escritura de la Ampliación de Capital y obtener las autorizaciones para la admisión a negociación de las Nuevas Acciones en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil español, el viernes 14 de enero de 2022. La Oferta permanece sujeta a algunas condiciones de cierre habituales.

Madrid, 12 de enero de 2022

eDreams ODIGEO

DOCUMENTO NO DESTINADO A SU DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS. DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

La información contenida en el presente documento no debe distribuirse, de forma directa o indirecta, en o hacia los Estados Unidos. Asimismo, la información contenida en el presente documento no está destinada a la comunicación, publicación o distribución, de forma directa o indirecta, en o hacia Canadá, Australia, Sudáfrica o Japón o en cualquier otra jurisdicción en la que la distribución o comunicación sean contrarias a la Ley.

Esta comunicación no es un folleto ni un documento equivalente a un folleto ni una oferta para vender o una solicitud de oferta para comprar valores emitidos por eDreams ODIGEO S.A. (la "Sociedad") en aquellas jurisdicciones en las que dicha oferta o venta sería contraria a la Ley.

La emisión y la venta de acciones ordinarias (las "Acciones") de la Sociedad en la oferta propuesta (la "Oferta") están sujetas a restricciones legales y regulatorias específicas en determinadas jurisdicciones. La Sociedad no asume responsabilidad en caso de que haya una violación de dichas restricciones por parte de cualquier persona.

Las Acciones no han sido ni serán registradas según lo dispuesto en el Securities Act, y no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos sin el registro o la aplicación de una exención de registro según lo dispuesto en el Securities Act o una operación no sujeta a los requisitos de registro del Securities Act. No hay intención de registrar las Acciones en los Estados Unidos o de realizar una oferta pública de las Acciones en los Estados Unidos.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en el Reino Unido o en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo.

En cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, este comunicado está únicamente destinado hacia y está únicamente dirigido a inversores cualificados en ese Estado Miembro con el significado del Reglamento (EU) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.

Este documento está siendo distribuido únicamente y está dirigido únicamente a: (a) personas que se hallan fuera del Reino Unido; (b) personas que tengan experiencia profesional en materias relacionadas con inversiones previstas en el Artículo 19(5) de la Orden sobre Promoción Financiera de 2005 bajo la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (*Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005*) (la "Orden"), (c) entidades de valor neto elevado previstas en el Artículo 49(2) de la Orden y (d) cualesquiera otras personas a las que sea legalmente posible dirigirlo (colectivamente, "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera este memorándum preliminar de oferta se pone únicamente a disposición de las personas relevantes. Cualquier persona que no sea persona relevante no debería actuar en base a o confiar en este documento o en cualquiera de sus contenidos.

DOCUMENTO NO DESTINADO A SU DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS. DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

ESTA COMUNICACIÓN NO CONSTITUYE UNA OFERTA PARA LA VENTA DE, O UNA SOLICITUD DE OFERTA PARA COMPRAR, LOS VALORES A LOS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL PRESENTE DOCUMENTO EN CUALQUIER JURISDICCIÓN, INCLUYENDO A LOS ESTADOS UNIDOS, CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA, JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LAS OFERTAS O LAS VENTAS ESTÉN PROHIBIDAS POR LA NORMATIVA APLICABLE. LOS VALORES NO HAN SIDO NI SERÁN REGISTRADOS SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY DE VALORES DE ESTADOS UNIDOS DE 1933, CON SUS POSTERIORES MODIFICACIONES (*U.S. SECURITIES ACT OF 1933, AS AMENDED*; "SECURITIES ACT") Y NO PODRÁN SER OFRECIDOS O VENDIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS SIN EL REGISTRO O LA APLICACIÓN DE UNA EXENCIÓN DE REGISTRO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL SECURITIES ACT O UNA OPERACIÓN NO SUJETA A LOS REQUISITOS DE REGISTRO BAJO EL SECURITIES ACT.

POR FAVOR, LEA EL AVISO IMPORTANTE INCLUIDO AL FINAL DE ESTA COMUNICACIÓN.

eDreams ODIGEO completa con éxito su ampliación de capital y obtiene 75 millones de euros para acelerar su desapalancamiento y reforzar aún más su estrategia de crecimiento

Barcelona, 12 de enero de 2022 - eDreams ODIGEO ("la Compañía"), la mayor compañía de viajes online de Europa, la segunda más grande en venta de vuelos a nivel mundial y una de las mayores empresas europeas de comercio electrónico, ha anunciado hoy que ha completado con éxito una ampliación de capital social, con la que obtendrá c. 75 millones de euros. En consecuencia, hoy se ha aprobado el precio de emisión en los siguientes términos:

- El precio de emisión (valor nominal y prima de emisión) de las nuevas acciones se ha fijado en 8,50 euros por acción ("**Precio de Emisión**")
- El importe efectivo total de la ampliación de capital será de c. 75 millones de euros con la emisión de 8.823.529 acciones ordinarias de la Sociedad, de 0,10 euros de valor nominal cada una, pertenecientes a la misma clase y serie que las acciones existentes actualmente en circulación (la "**Ampliación de Capital**" y las "**Nuevas Acciones**", respectivamente).
- Las nuevas acciones representan aproximadamente el 7,43% del capital social de la Sociedad antes de la ampliación de capital y aproximadamente el 6,91% del capital social después de la Ampliación de Capital.

Este capital adicional permitirá a eDreams ODIGEO reforzar aún más sus recursos propios para respaldar aún más sus planes de expansión estratégica. El negocio ha logrado un crecimiento significativo a lo largo de los últimos trimestres, consiguiendo que sus operaciones superen constantemente a las del resto de la industria y expandiendo firmemente su cuota de mercado.

DOCUMENTO NO DESTINADO A SU DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS. DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

Como se anunció anteriormente, hasta 50 millones de euros de los ingresos netos obtenidos de la ampliación de capital se destinarán a reducir el endeudamiento de largo plazo (los bonos senior garantizados existentes por valor de 425 millones de euros, cupón del 5,50% y vencimiento en 2023 (los “Bonos 2023”)) así como para asumir los gastos por intereses de la Compañía. El saldo restante del capital obtenido se dedicará a necesidades corporativas genéricas, incluida la aceleración del crecimiento y el desarrollo de la plataforma de suscripción Prime. Además, la Compañía espera que la ampliación de capital contribuya a diversificar su base de accionistas institucionales al aumentar el capital flotante, lo que a su vez redunde en un aumento de la liquidez y negociación de las acciones ordinarias cotizadas de la Compañía.

La Compañía continúa siendo un líder innovador en la industria de los viajes con Prime, su innovador programa de suscripción, y con su modelo de negocio. Durante su reciente Día del Inversor (*Capital Markets Day*), la Compañía demostró su sólido desempeño a pesar del desafiante entorno operativo consecuencia de la COVID-19. A 31 de diciembre de 2021, ya había alcanzado aproximadamente 2,2 millones de miembros Prime, tras haber experimentado un significativo repunte de la demanda solo seis meses después de haber alcanzado en junio el hito del primer millón de suscriptores, y tras haber casi triplicado su base de suscriptores en solo un año.

Dana Dunne, Consejero Delegado (Chief Executive Officer) de eDreams ODIGEO, comentó sobre el éxito de la ampliación de capital: *“Estamos encantados con el apoyo que nos han brindado nuestros accionistas, tanto los nuevos como los ya existentes, lo que refleja la confianza del mercado en la estrategia diferencial de eDreams ODIGEO, su visión innovadora y su continuado mejor desempeño frente a la industria. El capital adicional nos aportará una mayor flexibilidad financiera y fortalecerán aún más un balance que ya es sólido. Con ello, podremos acelerar el desarrollo de nuestro producto de suscripción de rápido crecimiento, ‘Prime’, así como buscar oportunidades de crecimiento adicionales y reforzar nuestro posicionamiento como una de las compañías de viajes líderes y más innovadoras del mundo.*

eDreams ODIGEO se encuentra ahora en una mejor y más poderosa posición para seguir dando forma al futuro de los viajes “on-line” y del sector del comercio electrónico en general. Esperamos continuar reinventando los viajes con nuestra propuesta única y basada en la tecnología, generando así valor a largo plazo para nuestros accionistas, miembros del equipo, consumidores y nuestro negocio”.

Banco Santander S.A., Barclays Bank Ireland PLC y Deutsche Bank AG actúan como coordinadores globales de la transacción, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (en colaboración con ODDO BHF) y Société Générale, como *Joint Bookrunners* y CaixaBank, S.A. como *Co-Lead Manager*. Lazard Asesores Financieros, S.A. ha actuado como asesor financiero de la Sociedad.

DOCUMENTO NO DESTINADO A SU DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS. DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

La Compañía se ha comprometido a no emitir ni vender acciones de la Compañía, sujeto a las excepciones habituales, durante un período de 90 días a partir de la fecha de liquidación de la Oferta.

Se prevé el otorgamiento mañana de la correspondiente escritura pública de ampliación de capital y la obtención de las autorizaciones para la admisión a cotización de las Acciones Nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como del Sistema de Interconexión Bursátil, el viernes 14 de enero de 2022.

-FIN-

Sobre eDreams ODIGEO

eDreams ODIGEO es una de las compañías de viajes online más grandes del mundo y una de las mayores empresas de comercio electrónico de Europa. A través de sus cuatro marcas líderes de agencias de viajes online -eDreams, GO Voyages, Opodo, Travellink- y el motor de metabúsqueda Liligo, atiende a más de 17 millones de clientes cada año en 45 países. Cotizada en la Bolsa de Valores española, eDreams ODIGEO trabaja con más de 660 aerolíneas. La compañía conceptualizó Prime, el primer programa de suscripción del mundo de los viajes que ya cuenta con 2 millones de miembros. La compañía ofrece las mejores ofertas en vuelos regulares, aerolíneas de bajo coste, hoteles, cruceros, alquiler de coches, paquetes dinámicos, paquetes vacacionales y seguros de viaje. para hacer que los viajes sean más fáciles, más accesibles y de mejor valor para los consumidores de todo el mundo.

La información contenida en el presente documento no debe distribuirse, de forma directa o indirecta, en o hacia los Estados Unidos. Asimismo, la información contenida en el presente documento no está destinada a la comunicación, publicación o distribución, de forma directa o indirecta, en o hacia Canadá, Australia, Sudáfrica o Japón o en cualquier otra jurisdicción en la que la distribución o comunicación sean contrarias a la Ley.

Esta comunicación no es un folleto ni un documento equivalente a un folleto ni una oferta para vender o una solicitud de oferta para comprar valores emitidos por eDreams ODIGEO S.A. (la "Sociedad") en aquellas jurisdicciones en las que dicha oferta o venta sería contraria a la Ley.

La emisión y la venta de acciones ordinarias (las "Acciones") de la Sociedad en la oferta propuesta (la "Oferta") están sujetas a restricciones legales y regulatorias específicas en determinadas jurisdicciones. La Sociedad no asume responsabilidad en caso de que haya una violación de dichas restricciones por parte de cualquier persona.

Las Acciones no han sido ni serán registradas según lo dispuesto en el Securities Act, y no podrán ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos sin el registro o la aplicación de una exención de registro según lo dispuesto en

DOCUMENTO NO DESTINADO A SU DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA LOS ESTADOS UNIDOS. DOCUMENTO NO DESTINADO A LA COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN O DISTRIBUCIÓN, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA, EN O HACIA CANADÁ, AUSTRALIA, SUDÁFRICA O JAPÓN O CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN EN LA QUE LA DISTRIBUCIÓN O COMUNICACIÓN SEAN CONTRARIAS A LA LEY.

el Securities Act o una operación no sujeta a los requisitos de registro del Securities Act. No hay intención de registrar las Acciones en los Estados Unidos o de realizar una oferta pública de las Acciones en los Estados Unidos.

La Sociedad no ha autorizado ninguna oferta pública de valores en el Reino Unido o en cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo.

En cualquier Estado Miembro del Espacio Económico Europeo, este comunicado está únicamente destinado hacia y está únicamente dirigido a inversores cualificados en ese Estado Miembro con el significado del Reglamento (EU) 2017/1129 sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado.

Este documento está siendo distribuido únicamente y está dirigido únicamente a: (a) personas que se hallan fuera del Reino Unido; (b) personas que tengan experiencia profesional en materias relacionadas con inversiones previstas en el Artículo 19(5) de la Orden sobre Promoción Financiera de 2005 bajo la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 (Financial Services and Markets Act 2000 (Financial Promotion) Order 2005) (la "Orden"), (c) entidades de valor neto elevado previstas en el Artículo 49(2) de la Orden y (d) cualesquiera otras personas a las que sea legalmente posible dirigirlo (colectivamente, "personas relevantes"). Cualquier inversión o actividad de inversión a la que se refiera este memorándum preliminar de oferta se pone únicamente a disposición de las personas relevantes. Cualquier persona que no sea persona relevante no debería actuar en base a o confiar en este documento o en cualquiera de sus contenidos.